



“Viento moderado a fuerte” y “efecto megacable”: los informes de Enel para sustentar su arremetida contra la SEC

LEONARDO CÁRDENAS

Enel Distribución Chile presentó ante la Corte de Apelaciones de Santiago una serie de documentos para respaldar su posición en la disputa con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) por los cortes de luz ocurridos a partir del 1 y 2 de agosto de 2024 en la Región Metropolitana. Entre los reportes que acompañó en un recurso de reclamación contra 2.233 resoluciones de la SEC, la eléctrica incluyó un informe que sostiene que el apagón fue causado por un temporal sin precedentes, con vientos de hasta 124 km/h, cuya magnitud, según la empresa, era imprevisible.

Enel impugnó la calificación de la SEC, que atribuyó las interrupciones del servicio a causas internas, lo que responsabilizaba directamente a la compañía. La distribidora eléctrica argumenta que esta calificación tiene efectos legales que la exponen a posibles sanciones económicas y otras consecuencias jurídicas injustificadas. El recurso de reclamación, de 32 páginas y patrocinado por los abogados Florencio Bernal y Raimundo Moreno, fue presentado el lunes. En él, Enel sostiene que el fenómeno climático estaba fuera de su control, rechazando la responsabilidad que la SEC le atribuye.

Como parte de su defensa, Enel también presentó ante el tribunal de alzada capitulino varios informes del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred).

Los documentos fechados el 31 de julio y el 1 de agosto de 2024 describen las alertas por “viento moderado a fuerte” en la cordillera de la Región Metropolitana desde la noche del miércoles 31 de julio hasta la madrugada del viernes 02 de agosto, según una alerta meteorológica emitida el 29 de julio a las 15:22 horas. Uno de esos reportes sostiene que las ráfagas podrían “afectar la conectividad, generar desprendimientos de techumbres y causar interrupciones en los suministros eléctrico y telefónico”. Además, advierten sobre “precipitaciones normales a moderadas”, que incrementaban el riesgo de acumulación de agua y desbordes en ríos y quebradas. Senapred recomendaba “asegurar techumbres de viviendas, podar árboles y evitar la manipulación de aves muertas o enfermas”.

Enel argumenta que estos eventos extraordinarios justifican la interrupción del suministro eléctrico y rechaza la calificación de la SEC, que atribuyó las fallas a causas internas. Con esta evidencia, la empresa sostiene que el apagón fue provocado por condiciones climáticas extremas, no por fallos propios.

EFECTO MEGACABLE

A petición de Enel, el ingeniero civil y doctor en ciencias atmosféricas José Vergara elaboró un informe en el que analiza el temporal del 1 y 2 de agosto de 2024. Vergara concluye que fue un evento meteorológico extremo e inusual. El viento alcanzó ve-

Enel Distribución llevó a la Corte de Apelaciones de Santiago su reclamo contra la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), atribuyendo los cortes de luz del 1 y 2 de agosto de 2024 a un temporal sin precedentes. La compañía presentó informes de expertos y del Senapred, que describen vientos de hasta 124 km/h, superando en un 1.250% los valores normales, lo que, según Enel, hace que el extendido apagón fuera inevitable y fuera de su control.



locidades superiores a los 120 km/h, comparables a un huracán de categoría 1, según la escala Saffir-Simpson. Este fenómeno superó los estándares de diseño de las líneas eléctricas, diseñadas para resistir vientos de hasta 91 km/h.

Vergara señala que el temporal tuvo un período de retorno superior a 30 años, lo que lo convierte en un evento altamente improbable. Factores como el viento intenso, la saturación de los suelos debido a lluvias previas y la caída de árboles empeoraron los daños en las redes eléctricas. “Los vientos observados durante la madrugada del 2 de agosto se comparan con los de un huracán”, subraya Vergara.

El análisis también destaca que los cables eléctricos se vieron sobrecargados por una combinación de factores, como el exceso de cables en las líneas, lo que generó un “efecto megacable”, aumentando la presión del

viento sobre los postes. Las ráfagas de viento y las cargas dinámicas sometieron a las estructuras a esfuerzos cíclicos durante aproximadamente 2,5 horas, provocando su colapso. Vergara concluye que las líneas eléctricas no estaban diseñadas para soportar condiciones tan extremas, lo que superó las capacidades normales de la red.

Un informe de ApoyoMet (Asesorías Marítimas y Portuarias), emitido el 9 de septiembre de 2024, concluye que el evento de viento ocurrido en la Región Metropolitana fue extraordinario y de rara ocurrencia. Las mediciones realizadas en varias estaciones meteorológicas de la región mostraron que las velocidades del viento superaron en un 1.250% los valores medios registrados en condiciones normales, evidenciando un fenómeno climático fuera de lo común. El análisis también señala que este evento se aparta de las condiciones esperadas y pro-

nosticadas por las autoridades meteorológicas, lo que complicó la emisión de alertas preventivas adecuadas.

Además, el informe subraya que la intensidad del viento fue significativa en toda la región, afectando a diferentes estaciones con valores por encima de lo habitual. Se concluyó que el evento meteorológico fue de difícil pronóstico, debido a su carácter inusual y a la falta de precisión en las proyecciones de la autoridad meteorológica. “El evento en cuestión se trató de una situación extraordinaria por su intensidad y duración, del todo anormal”, reafirma el estudio, destacando la magnitud del fenómeno vivido.

Enel acompañó, además, un reporte de más de 400 páginas con un resumen diario de las 2.233 resoluciones de la SEC que atribuyen los problemas de suministro a las causas internas. ●